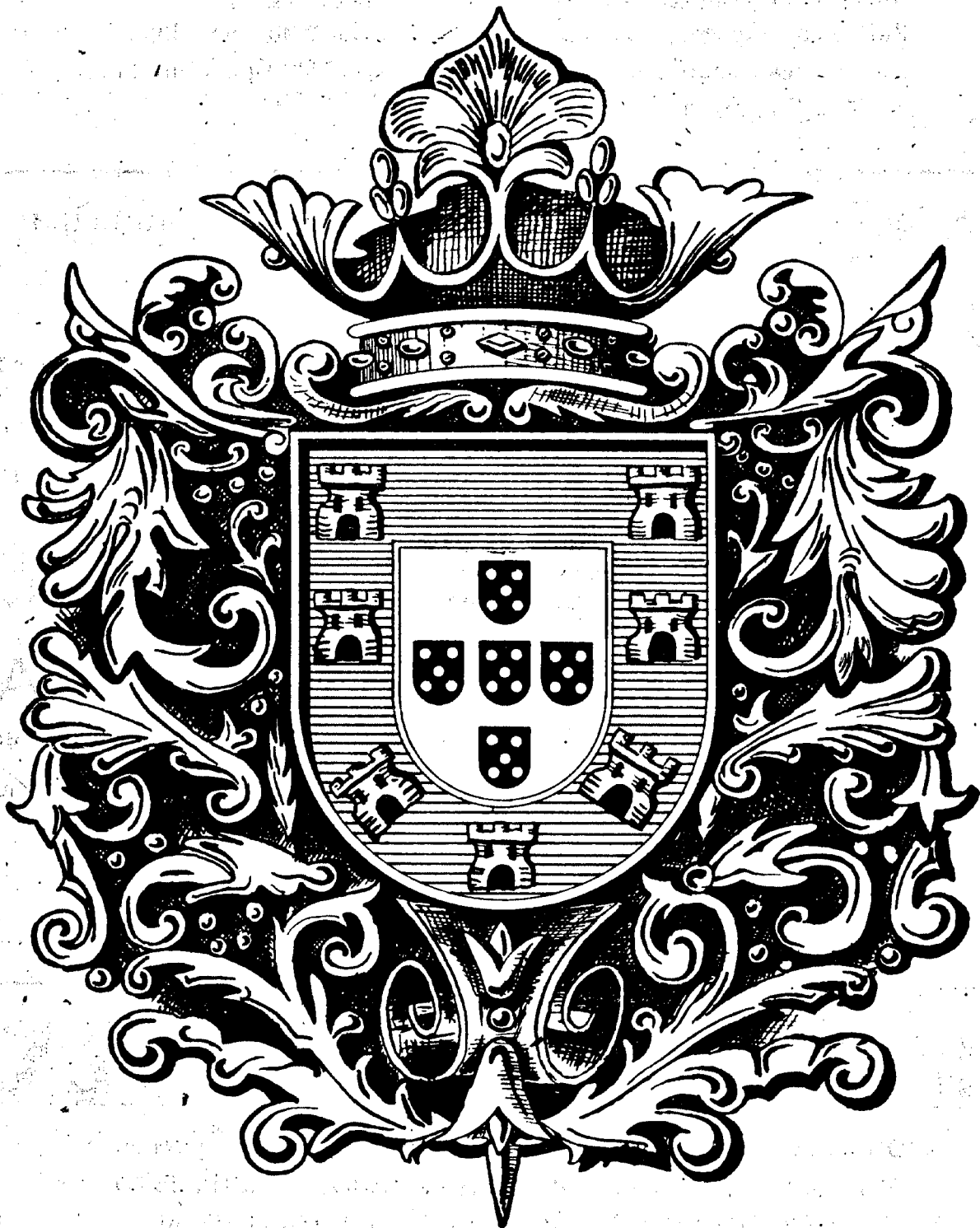


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LIV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

Número 2.769

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1979

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los lunes

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

1 de Novbre. de 1979

918

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1979, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario Gral. Interino en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la Ciudad y en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Comisión Primera

Autorizar, en principio, a Mohamed Mohamed Alf y a Hamed Abdelkader Ahmed, para sustitución de chapas de las cubiertas y otras obras menores, en las viviendas que ocupan en la Barriada Príncipe Alfonso, sin que esta autorización presuponga la concesión de la reglamentaria licencia municipal de obras, que se otorgará o no a la vista de la resolución de la Autoridad Militar.

Conceder licencia a don Alberto García Pacheco para construir una habitación-lavadero, con cubierta de chapas de fibrocemento, en la azotea de la vivienda de su propiedad sita en Playa de Benítez número 145.

Desestimar solicitud de Habiba Enfeddal Mo-

hamed Salah de que por el Ayuntamiento se le construya una cocina y un retrete en el Albergue que ocupa en la Bda. Príncipe Alfonso.

Id. id. de Aicha Mohamed Mohamed Targuiti, de autorización para reconstruir una habitación, a base de obra de mampostería, en la vivienda que ocupa en la misma barriada.

Acceder a solicitud de don Manuel León Rodríguez de que por el Ayuntamiento se le faciliten los materiales necesarios para construir una habitación en el patio de la vivienda que ocupa en General Franco número 61.

Id. id. de Fatima Ahmed Mohamed «Argel», id. id. id. en la vivienda que ocupa en la Bda. Príncipe Alfonso.

Conceder licencia a don Juan Aguilera Zamudio y don Alejandro Pizarro Frías, para construcción en un solar de su propiedad sito en la prolongación de la calle Viñas y calle sin nombre perpendicular a la Avenidad de los Reyes Católicos, de un edificio de tres plantas: dos de locales comerciales y una de viviendas.

Prestar conformidad, en principio, a presupuesto para reposición de baranda en la calle General Franco, por importe de 6.104.395,00 pesetas, que se proceda a confeccionar los correspondientes Pliegos de condiciones Facultativas y Económico-Administrativas que servirán de base a la contratación de los trabajos y que, cumplido dicho trámite, se someta el expediente completo a la consideración del Ilustre Pleno para su aprobación definitiva y anuncio de la correspondiente subasta pública.

Encomendar a la O. T. O. la urgente redacción de proyecto para arreglo de socavones en diferentes vías urbanas.

Id. id. id. para limpieza de las escaleras que sufrieron el natural deterioro originado por manchas de gas-oil, con motivo de la instalación del nuevo ascensor en el edificio del Palacio Municipal.

Prestar conformidad a la sustitución de la actual balaustrada por otra nueva, de granito, en la calle Independencia.

Encomendar a la O. T. O. la redacción de presupuesto para la reparación de aceras y bordillos en los lugares que proceda.

Que por la Comisión de Obras se estudie la posibilidad de que obreros de la Brigada de Conservación del Ayuntamiento se dediquen con carácter permanente a la reposición de losetas levantadas en la vía pública.

Que se instruya expediente para la declaración de utilidad pública del camino que une el arroyo de Paneque con la calle Romero Córdoba, a fin de proceder a su expropiación y posterior pavimentación.

Que se hagan las oportunas gestiones cerca del señor Director del Centro Cultural Municipal para que, si es factible, se facilite hospedaje en la Residencia de dicho Centro, a una familia alojada en la Residencia Atlante con cargo a los fondos del Ayuntamiento, como consecuencia de expropiación de la vivienda que ocupaba; y que en todo caso el mobiliario se deposite en una habitación de la antigua Clínica de Urgencia o en la antigua Estación de Autobuses.

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión en relación con obras de mejora en los accesos y Playas del Chorrillo.

Aprobar gasto de 62.298 pesetas para acristalamiento de las Escuelas de la Barriada Príncipe Alfonso.

Conceder licencia a don Arsenio Antiñolo Cañada para edificación de catorce viviendas en parcela de su propiedad sita en la Playa de Benítez, entre las carreteras de Loma Margarita y La Presa.

Id. id. a don José Montes Ramos para construir un edificio de seis viviendas y locales comerciales en Plaza del Teniente Ruiz con vuelta a las calles Daoiz y Antioco.

Id. id. a don Sebastián Lamorena García id. veintiseis viviendas y locales comerciales de protección oficial, en la calle Falange Española.

Comisión Segunda

Quedar enterada de recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, con referencia al día 20-10-79.

Comisión Tercera

Que la Beca ofrecida a este Ayuntamiento por el Instituto de Formación Permanente para asistencia a unos cursos de Puericultura, se adjudique por el procedimiento reglamentario.

Conceder ayuda de 10.000 pesetas en lotes de libros, con destino a la Biblioteca del Centro Penitenciario de Detención de esta Ciudad.

Acceder a solicitud de la Directora del Instituto de Idiomas, si bien solamente para el actual Curso, de autorización para ubicar nueva aula en una sala de la antigua Clínica de Urgencia.

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión de Cultura sobre procedencia de abono de la cantidad de 51.287,00 pesetas, a que ascienden los gastos de materiales y mano de obra ocasionados por el montaje y desmontaje de la instalación eléctrica en el recinto de la II Feria del Libro.

Que se formule presupuesto completo de gastos para celebración en esta Ciudad del «V Seminario Municipio y Deportes».

Comisión Cuarta

Designar a los Concejales, señores Vázquez Sarmiento y González Martín, miembros de la Comisión que viene estudiando la regularización de las horas extraordinarias del personal de este Ayuntamiento.

Que se ponga en vigor el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en 26 de febrero del pasado año 1978, en relación con el abono de los Pluses de Peligrosidad, Nocturnidad, Horas Extraordinarias y Horas Devengadas en Domingos y Días Festivos, al personal afecto al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

Que se agilicen los trámites que sean precisos para concesión del incremento de 1.700 pesetas mensuales, en concepto de complemento de sueldo a todos los integrados como Funcionarios de Carrera y que les pueda corresponder, en los Servicios en los que parte de los empleados gozan ya de este beneficio.

Acceder a solicitud de doña Francisca Astorga Corrales, viuda del que fué Ayudante de Jardines, don Luis del Río Sánchez, de concesión de la pensión que pueda corresponderle.

Comisión Quinta

Prestar conformidad a propuesta de la Comisión, de adquisición de once pares de botas altas para la sección motorizada de la Policía Municipal.

Comisión Sexta

Pasar a la Comisión Sexta, para conocimiento y puesta en marcha, propuesta relativa a adopción de medidas urgentes para desarrollo eficaz de la Campaña de Limpieza, Higiene y Desratización.

Comisión Séptima

Que por la O.T.O. se redacten los oportunos proyectos y presupuestos para las necesarias obras de habilitación para Almacén de Festejos y Servicios de Carpintería, del edificio de la antigua Estación de Autobuses.

Comisión Octava

Desestimar cinco solicitudes de adjudicación de puestos en Mercados, toda vez que es criterio de la Comisión de adjudicarlos mediante subasta pública.

Acceder a solicitud de Sohora Ahmed Mohamed de que se subrogue en su favor el permiso a nombre de su esposo, fallecido, Mohamed Rahal Laarbi, para la venta de saldos en una mesa portátil en el Mercado de San José.

Desestimar solicitud de doña Dolores Salazar Jiménez, de licencia municipal para instalar un puesto cerrado en el Mercado Central, frente al Bar Las Fuentecillas, en el mismo lugar en que ya lo tiene en régimen de ambulante.

Adjudicar a doña Catalina Puerta Romero el kiosco sito en el Mercadillo de la Barriada de Villa Jovita, para la venta de librería y prensa, caramelos, etc.

Desestimar solicitud de la Asociación de Vecinos de las Barriadas Varela - Valiño y Solís de que se les adjudique un puesto en el Mercadillo de la primera de las barriadas citadas, toda vez que un Local Social no es propio de Mercados.

Acceder a solicitud de don Manuel Martín Rodríguez de causar baja en el puesto núm. 5 del Mercadillo de la Barriada General Varela.

Acceder con determinados condicionamientos a solicitud de los almacenistas del Mercado Central de Abastos, de que se autorice la descarga de camiones procedentes de la Península, horas después del cierre del Mercado, así como en días festivos, en razón de la supeditación de los transportistas a los horarios de los barcos.

Desestimar solicitud de la Asociación de Vecinos de Villa Jovita, de cesión, para cede de la misma, de un recinto en la antigua Parada de Autobuses, en razón de que los locales Sociales no son propios de Mercados.

Desestimar solicitud de don José Muñoz Galvez de que se le conceda el solar, actual vertedero de basuras existente en el túnel que da acceso al patio de mayoristas del Mercado Central, para construir por su cuenta un almacén y una cámara frigorífica, toda vez que dicho solar está destinado para la construcción de un aljibe de gran capacidad para abastecer el Mercado.

Agradecer a la señora Presidente de la Asociación de Amas de Casa las sugerencias hechas, e informarle de que está en estudio la problemática expuesta por la misma en relación con horas de carga y descarga de camiones, y limpieza, en el Mercado Central de Abastos.

Que por el Servicio de Limpieza se adopten las oportunas medidas para que el Mercadillo de la Ba-

riada Príncipe Alfonso, una vez cerrado a las 14,00 horas, se limpie diariamente.

Requerir a los concesionarios de los puestos 37-39 del Mercadillo de la Bda. Convoy de la Victoria que han hecho determinadas obras en los mismos sin permiso municipal, para que en el plazo de quince días procedan a demoler lo realizado, dejando los puestos en las mismas condiciones en que se encontraban, en la inteligencia de que, de no hacerlo, se les retirará la concesión.

Comunicar a don Manuel Martín Ramírez, concesionario del puesto núm. 3 del Mercado Central que, en lo sucesivo, ante cualquier acto de rebeldía o desacato a la disciplina del Mercado que cometa en lo que viene incidiendo frecuentemente, se le retirará la concesión.

Id. a don Andrés Rocher Gamero, que depositó en el vertedero de basuras del Mercado Central grandes cantidades de ciruelas en malas condiciones procedentes de las cámaras frigoríficas de las que es concesionario, que en lo sucesivo las mercancías deterioradas del volumen como el apuntado en este caso, deben ser transportadas por su cuenta al vertedero de Santa Catalina, y allí proceder a su inmediata destrucción, en evitación de que se haga uso de las mercancías con fines de lucro y en perjuicio de la salud pública.

Quedar enterada, prestar conformidad y que se dé traslado al señor Encargado - Administrador de Mercados y Jefes de Servicio que tengan personal afecto a los mismos, de Moción de la Comisión Octava relativa a centralización e impulso de toda la labor en el encargado-Administrador de los mismos y otros extremos referidos a la problemática de Mercados.

Delegaciones Especiales de la Alcaldía

Quedar enterada de proyectos varios del señor Delegado de Parques y Jardines, para mejora de los mismos.

Que por la O. T. O. se redacte proyecto y presupuesto para arreglo y pintado de los bancos del Jardín de la Argentina; y que se ponga una cadena en las entradas al mismo a fin de impedir el acceso a todo vehículo ajeno al Ayuntamiento, para realizar los trabajos de limpieza, riego, etc.

Prestar conformidad a propuesta del Sr. Concejil Delegado de Barriadas, de que por la O. T. O. se redacte proyecto para pavimentación de la parte posterior del portal número 11 de la calle Sol, en la Barriada José Zurrón, y para construcción de un muro de protección de los portones 14 y 15, en la de Erquicia.

Ratificar acuerdo de 13-9-79, desestimatorio de la petición formulada por la Asociación Familiar

«Santiago Apóstol», de la Barriada General Sanjurjo, de que se explane un montículo existente en las inmediaciones de la calle Juan Sebastián Elcano, a fin de acondicionarlo para aparcamiento de vehículos y zonas ajardinadas.

Secretaría

Aprobar complemento de 20.379,00 pesetas, correspondiente al presupuesto total, cifrado en 96.477 pesetas, para adquisición de un equipo completo de submarinista con destino al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento; y que se adjudique su suministro a la firma «Deportes Guillermo».

Que por el señor Arquitecto Municipal se actualice el presupuesto para reparaciones diversas a realizar en las viviendas municipales números 8, 10 y 12 de la calle Molino, y que se adjudiquen las obras por concierto directo, mediante la libre promoción de ofertas.

Que se siga el mismo procedimiento por lo que respecta a los trabajos de reparación de fachadas de los Bloques 1, 2 y 3 de la calle Hermanos Pinzón.

Que se inicien los trámites reglamentarios para devolución de la fianza, ascendente a 6.416,00 pesetas, impuesta en su día por la Casa Marañés, S. L., para responder del suministro de ocho uniformes completos para personal del Servicio de Jardines.

Intervención

Acceder a solicitud del señor Director de la Sucursal del Banco de Vizcaya en esta Ciudad, de que por el Ayuntamiento se abra una cuenta en dicha Entidad bancaria.

Aprobar nota de dietas y gastos de los señores Concejal Delegado de Deportes y Secretario de la Comisión de Cultura y Deportes, correspondientes a desplazamientos a Madrid en comisión de servicios.

Aprobar la Cuenta General de Ingresos y Gastos, rendida por el señor Presidente de la Comisión de Festejos, correspondiente a las Fiestas Patronales del año en curso.

Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor de Fondos por importe de 10.140.884 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Aprobar presupuesto de 892.216,00 pesetas para trabajos de blanqueo y pintura en el Cementerio de Santa Catalina, y que se adjudiquen los trabajos por concierto directo, en razón de la suma urgencia, en favor de don Juan Vega Morodo.

Admitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por don Bernardo Fernández Morilla, en nombre y representación de Constructora Fernández Morilla, S. L., adjudicataria de las obras de construcción de Playas Artificiales, contra acuerdo de la Permanente de 10-7-79.

Que por la O. T. O. se soliciten presupuestos para diez viseras o apeaderos cubiertos, a instalar en distintas barriadas para preservar de las inclemencias del tiempo a los usuarios de autobuses.

Interesar de la Junta Coordinadora, informe detallado sobre trabajos que quedan por realizar, expropiaciones necesarias a tal fin, etc., con relación al proyecto correspondiente a la 3.ª fase de las obras de la Avenida de Africa.

Ruegos y Preguntas

A ruego del señor Cózar Fernández se acordó que por la O. T. O. se haga proyecto para habilitación de una parcela para la práctica de los deportes en las Barriadas Varela-Valiño-Solis.

A ruego del señor Martínez Valdivia se acordó que se establezca un sistema de control en el uso del servicio telefónico en los Puestos de Socorro.

A pregunta del señor Albert Rosano, en relación con el proyecto de ordenación y reforma del Parque Municipal de San Amaro, contestó don Matías Calvo Peciúo diciendo que en la última reunión de la Comisión que él preside, se abordó este tema, y como quiera que se trata de obra de la Junta Coordinadora, con cargo a Planes Provinciales, con participación del Ayuntamiento, se había pasado el expediente a Intervención para estudio de la planificación financiera y posterior sostenimiento al Ayuntamiento Pleno.

A pregunta del señor Miaja Sánchez se acordó que, por el señor Concejal Delegado de Alumbrado, se haga una investigación en relación con pago del fluido eléctrico correspondiente a alberguistas de la antigua Plaza de Toros.

A solicitud del mismo señor Miaja Sánchez se acordó que se haga una revisión general de lds. cánones que corresponde percibir al Ayuntamiento por los diferentes conceptos sujetos a su pago.

A ruego del propio señor Miaja Sánchez se acordó que se agilice el expediente relativo a solicitud de una Cooperativa para construcción de viviendas de tipo social en el solar comprendido por las calles Independencia - 2 de Mayo - Jáudenes O'Donnell.

A sugerencia del mismo señor Teniente de Alcalde de habilitar una dependencia en el edificio de la antigua Compañía de Destinos, para depósito de basuras del Mercado Central, se acordó facultar al

señor Alcalde para que haga las pertinentes gestiones cerca del Excmo. señor Comandante General.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó en relación con el mal estado de las conducciones subterráneas en algunos tramos que, dado que estos tramos corresponden a la nueva Red de Saneamiento, proyectada y dirigida por la Confederación Hidrográfica del Sur, se había oficiado a este Organismo para que, ante la grave situación que representa el estado de la Red, con el consiguiente peligro para la salud pública, se compruebe por personal facultativo de la misma si la obra ha sido correctamente ejecutada, y si es procedente rectificarla.

Se acordó quedar enterada y que por el señor Arquitecto Municipal se soliciten precios a Casas especializadas, en orden a la adquisición de un camión similar a los que emplea la Empresa Deter Servicios S. A., en trabajos de desobstrucción de alcantarillas.

Informó de carta del Excmo. señor Comandante General de la Plaza, reiterando su felicitación por la colaboración prestada por el Ayuntamiento con motivo de la llegada a Ceuta en visita oficial, del Excmo. señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Se acordó quedar enterada, y que los motoristas de la Policía Municipal que hicieron el servicio de escolta, se personen en la Comandancia General para ser felicitados personalmente por S. E., que así lo ha manifestado.

Informó de atento Saluda del Director Provincial del Instituto Nacional de Asistencia Social, agradeciendo la subvención para compra de vestuario y calzado con destino a los acogidos en el Hogar de Nuestra Señora de Africa.

Se acordó quedar enterada.

Informó de escrito del señor Director del Colegio Nacional Mixto «La Marina», dando cuenta del incendio habido en la tercera planta del edificio y de los daños producidos, significando que las entradas de personas desaprensivas que originan estos daños, se verifican a través de una azotea posterior, resultando infructuosas las medidas adoptadas hasta ahora.

Se acordó que se coloquen alambradas en la azotea y huecos de ventanas, o que se tapien, y que se adopten cuantas otras medidas de seguridad sean necesarias.

Informó de solicitud del Claustro de Profesores del Colegio Nacional de Prácticas de la Escuela de Formación del Profesorado de E. G. B. de que se conceda el Escudo de Oro de la Ciudad a don Teófilo Escribano Molinero, Regente de dicho Colegio,

con motivo de su jubilación tras más de cuarenta años impartiendo la enseñanza en Ceuta.

Se acordó informe la Comisión Tercera.

Informó de escrito de don José García Cosío, Cronista Oficial de la Ciudad, comunicando que la reunión de la Asociación de Cronistas Oficiales tendrá lugar este año en Jaén, durante los días 9, 10 y 11 del próximo mes.

Se acordó autorizarle para su asistencia y concederle una ayuda para gastos en cuantía de diez mil pesetas.

Informó de escrito del Ilmo. señor Director Provincial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en relación con empleo de trabajadores minusválidos como vigilantes de aparcamientos en los terrenos ganados al mar en los bajos de las calles 18 de Julio-Calvo Sotelo, hasta que empiecen las obras del Paseo Marítimo.

Se acordó facultar al señor Alcalde para que establezca los oportunos contactos con el señor Ingeniero Director de la Junta del Puerto.

Informó de escrito de dicho señor Ingeniero en el sentido de que el Paseo Marítimo puede ser una gran realidad, y que, entretanto, no se ve inconveniente en autorizar el uso temporal de los terrenos ganados al mar para aparcamiento y para la práctica de los deportes.

Se acordó quedar enterada y conforme.

Informó de aceptación por la propiedad, de la expropiación de los terrenos y precio fijado a los mismos, correspondiente al proyecto de construcción de una Guardería Infantil en la Barriada Juan Carlos I. Se acordó quedar enterada, que el Sr. Arquitecto Municipal informe urgentísimamente de si los terrenos de referencia son los únicos que lindan con los ya destinados a Guardería, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, o existen otros colindantes que puedan ser utilizados a este fin, y que se imprima al expediente la celeridad máxima, subrayándose que no interesan al Ayuntamiento las dieciocho viviendas.

Informó de escrito de «Electroluz», ofreciéndose al Ayuntamiento para reparar y normalizar el funcionamiento de los semáforos reguladores de la circulación rodada, gratuitamente y por una sola vez, como una aportación de la Empresa a la ciudad para mejorar su imagen y como demostración de que los industriales de Ceuta están capacitados para desarrollar esta clase de trabajos sin necesidad de que vengan de otras plazas, rogando, de ser aceptada su oferta, que se presten las ayudas necesarias para la ejecución de los trabajos por parte de los Servicios competentes del Ayuntamiento.

Se acordó agradecer, y que el Sr. Perito Industrial Municipal emita informe urgentísimamente

sobre la garantía y fiabilidad de la oferta, responsabilizándose en su caso.

Informó de carta de la Dirección del Bar-Restaurante «Delfin Verde», a la que adjunta una carta menú para entrega a los clientes que visiten dicho establecimiento, en la cual se ha incluido un itinerario histórico, turístico y monumental de Ceuta, para un mejor conocimiento de nuestra Ciudad.

Se acordó quedar enterada y agradecer.

La sesión terminó a las 22,50 horas.

Ceuta a 29 de octubre de 1979.

El secretario General Interino,
Antonio Fernández Díaz.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente:
Clemente Calvo Pecino.

919

Magistratura de Trabajo de Ceuta

Cédula de Notificación

En los autos número 261/79, seguidos a instancia de doña Catalina Sorroche Jiménez contra e Instituto Nacional de Previsión y cinco más sobre «Prestación de Jubilación», se ha dictado la sentencia, por esta Magistratura, con fecha 19 de Octubre del año en curso, cuya parte dispositiva es como sigue:

*FALLO.—Que estimando la demanda interpuesta por la actora doña Catalina Sorroche Jiménez, debo declarar y declaro el derecho de la misma al percibo de una pensión de jubilación en la cuantía reglamentaria a cargo de la Empresa «Colegio de San Agustín», responsables de dicho pago por falta de afiliación de la actora al Régimen General de la Seguridad Social, absolviendo de la demanda a todos los codemandados en estos autos.— Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas de que, contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de CINCO DIAS hábiles siguientes al de su notificación, advirtiéndose a la empresa condenada que, para poder recurrir, deberá ingresar el importe en metálico a que se refiere la condena, más el veinte por ciento de la misma, en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta ciudad, más el depósito de 250 pesetas en Cuenta corriente, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la Sentencia.— Asi por esta mi sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.— Luis Felipe Vinuesa.— Rubricado.—

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Agencia Delgado, en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

El Secretario:

Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón

920

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Mustafa Mohamed Maimón Ahmed, con domicilio en calle Castillo Hidalgo, núm. 12.—Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 68/78 más arriba indicado, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en ciento diez pesetas, (110) ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de Mínima cuantía debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a V. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de CINCO días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 19 de octubre de 1979.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

921

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Enfedal Abdeslam Ahmed, con domicilio en: Barriada Príncipe Agrupación Este, San Daniel, núm. 41.— Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 213/78 más arriba indicado, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en quinientas (500) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1), del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a V. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de CINCO días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 19 de octubre de 1979.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

922

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Maimón Karer, con domicilio en: calle Alférez de la Rubia número 1.—Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 393/78 más arriba indicado, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en doscientas pesetas (200), ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a V. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de CINCO días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 19 de octubre de 1979.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

923

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Mohamed Mohamed, con domicilio en Bda. Príncipe Agrupación Norte, núm. 8.— Ceuta, se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 404/78, más arriba indicado, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en cien pesetas (100) ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a V. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de CINCO días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 19 de octubre de 1979.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

924

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Hassan Assen Ketami, con domicilio en Yebel Dersa número 17.—Tetuán (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 474/78, más arriba indicado, instruido por aprehensión de Haschish, mercancía que ha sido valorada en quinientas pesetas (500) ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a V. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de CINCO días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 23 de octubre de 1979.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

925

Edicto de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Talsi Yilali, con domicilio en: Tánger (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 488/78 más arriba indicado, instruido por aprehensión de Grifa, mercancía que ha sido valorada en sesenta y cinco pesetas (65), ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir del recibo de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere a V. para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de CINCO días, a partir del de recibo de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta 23 de octubre de 1979.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

926

Comandancia General de Ceuta

Juzgado Militar Permanente

Requisitoria

EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, hijo de José y de Consuelo, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, de profesión Mecánico Ajustador de 45 años de edad, sin domicilio en esta Plaza, habiendo sido su domicilio accidental en esta Plaza, según declaraciones del mismo, en el Barco «Esperanza», comparecerá en el término de Quince Días, ante el Comandante de Infantería, Don Manuel Caballero Vigara, Juez del Juzgado Militar Permanente de la Plaza de Ceuta, que tiene su despacho oficial en dicha Plaza, edificio Gobierno Militar, Calle Calvo Sotelo núm. 2, para prestar declaración en el Expediente Judicial núm. 112/79, instruido contra el mismo por la presunta falta grave de «Actitud irrespetuosa para con la Guardia y con el Sargento de Semana. Don José García Rodrigo, del Casinillo del II Tercio de la Legión, bajo apercibimiento de posteriores responsabilidades».

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la Busca y Captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dada en Ceuta a los veintiseis días de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.

El Comandante Juez Instructor,
Manuel Caballero Vigara.

927

Comandancia Militar de Marina de Ceuta**Juzgado de Instrucción
Anulación de Requisitoria**

Por haberse presentado voluntariamente en este Juzgado, queda nula y sin efecto la Requisitoria a José Joaquín Zapico Borrás, hijo de Joaquín y de Marina, natural de Málaga de 21 años de edad, estudiante, con domicilio ultimamente en Ceuta Calle Calvo Sotelo núm. 60, al que se le sigue Expediente Judicial número 49/79, cuya Requisitoria fue publicada en el B. O. del Estado número 1.544 de fecha 20 de Junio de 1.979, Diario Oficial de Marina núm. 127 de 5 de Junio de 1.979 y Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta núm. 2744 de fecha 10 de Mayo de 1.979.

Ceuta, 24 de Octubre de 1979.

El A. N. (EE) Juez Instructor

José Lorenzo Ojeda

928

**Comandancia Militar de Marina
de Castellón de la Plana****Trozo de Castellón**

Relación nominal y filiada del personal inscrito de la Matrícula Naval, pertenecientes al Reemplazo de 1.981 que en el próximo año cumplen los diecinueve años de edad, los cuales deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército por el Ayuntamiento de su naturaleza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General del Servicio Militar.

Núm. de orden, 1; nombre y apellidos, José Manuel Montaña Quero; nombre de los padres, José y Josefa; naturaleza, Ceuta (Cádiz); fecha de nacimiento, 29-10-61.

2; José Castro Delgado; de José Antonio e Isabel; Ceuta (Cádiz); 28-7-61.

3; Juan Carlos Moya León; de Juan y Gracia; Ceuta (Cádiz); 27-11-61.

Castellón 19 de Octubre de 1979.

El A. N. Jefe del C. R. M.

José M. Sanjurjo Rodríguez

929

Ministerio de Comercio y Turismo**Jefatura Provincial de Comercio Interior
de Ceuta**

RELACION de expedientes incoados por esta Jefatura Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimocuarto del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Nombre del expedientado, doña Paquita Redondo Ramírez, (Ultramarinos y Verduras) Domicilio, Mercado de Villa Jovita; Motivo de incoación expediente, Precios abusivos en la venta de frutas; Número expediente, 51.103/79; Autoridad que incoa el expediente, Jefatura Provincial.

Don José Morán Paragaña, Bar «Asturias»; Playa Benítez s/n; Falta de exhibición listas de precios tanto en el interior, como en el exterior de su establecimiento y falta de sellado y fechado de las listas por la Delegación de Información y Turismo; 51.104/79; id. id.

Don Antonio Troyano Villar; Bar «41» Convoy de la Victoria»; idem. idem. idem.; 51.105/79; id. id.

Agrupación Deportiva Ceuta; Avenida 18 de Julio, 4; Fijar precios entradas fútbol sin comunicar a Comisión Provincial Precios; 51.106/79; id. id.

Sociedad Deportiva Unión Africa Ceutí; Avenida San Francisco Javier número 1; idem idem idem; 51.107/79; id. id.

Don Rafael González Jiménez, Bar «Cantalejo»; Barriada «Los Rosales»; Falta de exhibición de precios tanto en el interior, como en el exterior de su establecimiento y falta de sellado y fechado de las listas por la Delegación de Información y Turismo; 51.108/79; id. id.

Ceuta, 24 de octubre de 1979.

El Jefe Provincial,
Ilegible.

Artículo 14.—Primero Decreto 3632/74, «Tratándose de infracciones administrativas relativas a la Disciplina del Mercado, calificadas como graves ó muy graves, se dispondrá la publicidad en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la provincia ó municipio del nombre y apellidos ó razón social de las personas naturales ó jurídicas declarados responsables y la naturaleza y alcance de la infracción. En cuanto a las infracciones leves su publicación se realizará únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia».

Junta del Puerto de Ceuta

Empréstito de 170.000.000 pesetas.

El día 19 de Diciembre de 1979, a las once horas en el Salón de Sesiones de esta Junta del Puerto de Ceuta, sita en el Muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de **Dos Mil Setecientas Ochenta Obligaciones** de las que corresponden **Doscientas** a la primera serie, **Cuatrocientas** a la segunda, **Seiscientas Cuarenta** a la tercera, **Cuatrocientas Cuarenta** a la cuarta, **Doscientas** a la quinta, **Doscientas** a la sexta, **Doscientas** a la séptima y **Quinientas** a la octava serie, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve. El Presidente: Aurelio Fera González.— El Secretario-Contador Acctal.:— Pedro José de Paul Arias.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ALCALDIA

Necesitando este Ayuntamiento proceder a la adquisición por concierto directo con promoción de ofertas, a tenor de lo prevenido en el Artículo 117-4 del texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local aprobado por Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, de un vehículo ligero de producción nacional, tipo ambulancia, de las características contenidas en el Pliego de Condiciones Facultativas que obra en el expediente que se encuentra a disposición de quienes pueda interesar, se admiten ofertas en el Negociado 5.º de este Ayuntamiento, hasta las doce horas del día 10 de noviembre próximo.

El vehículo deberá entregarse matriculado y puesto en el Parque Móvil Municipal en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a aquél en que se reciba el escrito de adjudicación.

Las ofertas deberán venir acompañadas de catálogos explicativos.

El presente anuncio se lleva a cabo al solo efecto de la consulta prevista en el número dos del Artículo 117 del Real Decreto antes citado.

Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 31 de octubre de 1979.

El Alcalde,
Clemente Calvo Pecino.



Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Oficinas:

Central, Camoens num. 23 - Teléfono, 51-28-22,
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautler, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljóo (Villa Jovita) - Teléf. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUINO

Sr. D. _____
